



República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

Auto de sustanciación No. 104
Popayán, veintiocho de Marzo del año dos mil veintidós.
Proceso ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: SANDRA MARIA MAJIN CABEZAS
Accionada : ASMET SALUD E.P.S. y la ADMINISTRADORA DE LOS
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
“ADRES”.
Radicación: 190013105002-2022-00080-00

Visto que las partes demandadas actuando dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, han formulado impugnación en contra de la Sentencia de Tutela No. 16 del 16 de Marzo de 2022, en el asunto de la referencia, motivo por el cual se concederá el recurso impetrado ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, debiendo en consecuencia remitir el expediente a dicha Corporación, dejando anotación de su salida en los registros respectivos.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por las partes accionadas en este asunto.

SEGUNDO: REMITIR, el expediente original a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, para que se surta el recurso impetrado, dejando anotación de su salida en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

CUMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM